

ADM 9042/20

## PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

**ACUERDO N° 599.**- En la Provincia de San Luis, a DIECISÉIS días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. LILIA ANA NOVILLO, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

**DIJERON:** Visto que por Acuerdo N° 159/2016, se designó Presidente del Consejo Académico del Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, “Dr. Tomás Jofré”, a la Sra. Ministro del Superior Tribunal de Justicia, Dra. Lilia Ana Novillo.-

Que por Acuerdo N° 458/2020, de fecha 30/09/2020 se dispuso que el Instituto de Capacitación e Investigación “Dr. Tomas Jofré” y la Escuela de Especialización para la Magistratura y Función Judicial “Dr. Juan Crisóstomo Lafinur”, se denominaran INSTITUTO DE CAPACITACIÓN “DR. JUAN CRISÓSTOMO LAFINUR”, manteniendo el ámbito de competencia de aquellos, desarrollando sus actividades en toda la Provincia con sede en la Ciudad de San Luis, y que estuviera bajo dependencia funcional del Ministro que se designara por el Superior Tribunal de Justicia como Presidente del Consejo Académico del mismo.-

Que en el punto IV del referido Acuerdo, se aprobó el Estatuto del INSTITUTO DE CAPACITACIÓN “DR. JUAN CRISÓSTOMO LAFINUR” que como Anexo II forma parte del mismo, el que en su artículo 5° - “Autoridades” establece que: *“Son autoridades del INSTITUTO DE CAPACITACIÓN “DR. JUAN CRISÓSTOMO LAFINUR”, el Presidente del Consejo Académico, y el Consejo Académico. (...).*-

Que ante la actual integración del Superior Tribunal de Justicia, corresponde establecer, transitoriamente y sin perjuicio de posteriores modificaciones motivadas en requerimientos funcionales, el reemplazo de la Presidencia del Consejo Académico del mencionado Instituto, para el caso de vacancia, ausencia u otro impedimento. Por ello;

**ACORDARON:** I) ESTABLECER que la Presidencia del Consejo Académico del Instituto de Capacitación “Dr. Juan Crisóstomo Lafinur”, continuará siendo ejercida por la Dra. LILIA ANA NOVILLO, en su carácter de Ministra del Superior Tribunal de Justicia, disponiendo que en caso de vacancia, ausencia u otro impedimento, será reemplazada por la Sra. Ministra del Superior Tribunal de Justicia, Dra. CECILIA CHADA.-

II) ORDENAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en el link “Acuerdos” del sitio web institucional del Poder Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a todo el personal y Organismos del Poder Judicial de la Provincia.-